LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – AD REFERENDUM"

CONSULTA Y ACLARACIONES

FECHA: 02/01/2014

Por este medio, ponemos de manifiesto las siguientes consultas y aclaraciones realizadas hasta la fecha, al llamado licitatorio indicado precedentemente, las cuales citamos a continuación:

- **Consulta – 1**

Antes que nada, manifestamos que nos consideramos coadyudante colaboradores del cumplimiento de tal noble objetivos que ofrece el programa del SINAFOCAL, y como tal es nuestro interés participar de sus llamados, puntualizo algunos puntos que solicito se puedan considerar en tiempo oportuno, y es como sigue:

Teniendo en cuenta que me ha enterado por el día de ayer por terceros del citado llamado no se encuentra visualizado el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas y a la fecha ya llevamos 6 días en el atraso de estudio del presente PBC, sumándose 4 días festivos (Navidad y Año Nuevo), a mas de encontrar dificultados en algunas instituciones para obtener documentos solicitados en el PBC cito ejemplo Interdicción, Quiebras, otros se encuentran con cierres de ejercicios, hace imposible su presentación en la fecha fijada por la convocante, por lo que solicito su prorroga mínimo 10 días más de la fijada de apertura por la convocante.

- **Respuesta 1**

  Ver Adenda N° 02.

- **Consulta - 2**

Cito algunos aspectos a la convocante, con referencia a exigencias del PBC que las encuentro como una limitación para el oferente por ENCARECER en demasía la presentación de las ofertas, y otras inquietudes, propongo sugerencias de ajustes de tal manera a hacer posible la mayor participación en sus llamados.

2.1 Las notas - OFERTAS - deben ser dirigidas a la convocante SINAFOCAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, O, SINAFOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO O AL ORGANO RECTOR SINAFOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO?. Aclarar quién es la convocante, ya que en el PBC está muy claro para nosotros, pero lo último sucedido nos obliga a pedir aclaración a fin de evitar errores de nuestra parte (Quien cancela la licitación anterior no fue la convocante según indicaba el PBC), como así también su dirección legal, o otros aspectos que debemos tener en cuenta.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – AD REFERENDUM"

CONSULTA Y ACLARACIONES

FECHA: 27/12/2013

Por este medio, ponemos de manifiesto las siguientes consultas y aclaraciones realizadas hasta la fecha, al llamado licitatorio indicado precedentemente, las cuales citamos a continuación:

- **Consulta – 1**

Antes que nada, manifestamos que nos consideramos coadyudante colaboradores del cumplimiento de tal noble objetivos que ofrece el programa del SINAFOCAL, y como tal es nuestro interés participar de sus llamados, puntualizo algunos puntos que solicito se puedan considerar en tiempo oportuno, y es como sigue:

Teniendo en cuenta que me ha enterado por el día de ayer por terceros del citado llamado no se encuentra visualizado el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas y a la fecha ya llevamos 6 días en el atraso de estudio del presente PBC, sumándose 4 días festivos (Navidad y Año Nuevo), a mas de encontrar dificultados en algunas instituciones para obtener documentos solicitados en el PBC cito ejemplo Interdicción, Quiebras, otros se encuentran con cierres de ejercicios, hace imposible su presentación en la fecha fijada por la convocante, por lo que solicito su prorroga mínimo 10 días más de la fijada de apertura por la convocante.

- **Respuesta 1**

  Ver Adenda N° 02.

- **Consulta - 2**

Cito algunos aspectos a la convocante, con referencia a exigencias del PBC que las encuentro como una limitación para el oferente por ENCARECER en demasía la presentación de las ofertas, y otras inquietudes, propongo sugerencias de ajustes de tal manera a hacer posible la mayor participación en sus llamados.

2.1 Las notas - OFERTAS - deben ser dirigidas a la convocante SINAFOCAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, O, SINAFOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO O AL ORGANO RECTOR SINAFOCAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO?... Aclarar quién es la convocante, ya que en el PBC está muy claro para nosotros, pero lo último sucedido nos obliga a pedir aclaración a fin de evitar errores de nuestra parte (Quien cancela la licitación anterior no fue la convocante según indicaba el PBC), como así también su dirección legal, o otros aspectos que debemos tener en cuenta.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Respuesta 2**

IAO 1.1ª	La Convocante es él: **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION YCAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

- **Consulta – 3**

2.2 Quien firmara - persona física - el contrato SINAFOCAL OFERENTE ADJUDICADO. El punto 2.1. y 2.2. son inquietudes de nuestras compañía de seguro.

- **Respuesta 3**

IAO 1.1ª	La Convocante es él: **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION YCAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.

- **Consulta – 4**

2.3 En que afectara a la convocante si solo se presentan el contrato de alquiler, contrato de prestación de servicios con los funcionarios, docentes. Staff, etc, etc, que mantiene el Oferente con sus equipos de trabajos, puedan ser presentados solamente copias autenticadas?. El pedido de que las firmas estampadas en ellas sean certificadas por escribanía encarecen en demasías a más de generar un gran movimiento operativo, por lo que considero una limitación a los oferentes puedan presentar sus documentos, por ello solicito revean este pedido, salvo que se argumente su EXTREMA NECESIDAD y que sin su presentación limitarían su trabajo de puntuación.

- **Respuesta 4:**

En caso del contrato de alquiler si deberá presentar firma certificada por escribanía, en caso de staff ver adenda Nº 2 y en caso del docente, la firma certificada en el contrato se solicita para el inicio del curso.

- **Consulta – 5**

2.4. Solicito reducción de puntos con referencia a que el documento de habilitación del MEC para los institutos de formación equivalgan solo 2 puntos, así mismo solicito que para aquellos Institutos y/o consultoras que presenten certificación de Hacienda con servicios de enseñanza técnica visualizado en la constancia del RUC, más la constancia de inscripción en REIFOCAL y del MIC obtengan el puntaje igual a 1, de tal manera a ser equitativa los puntos de vistas en este aspecto y no discriminar entre las firmas Consultoras e institutos.

- **Respuesta 5:**

En esta referencia el PBC sigue sin modificaciones.

- **Consulta – 6**

2.5 Solicito presentarse el último IVA, adjunto a la DDJJ de ingresos y egresos para personas no inscriptas en rentas, y no como piden los 36 últimos IVA, por encarecer en

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

demasía su presentación, permitiendo de esa manera una alta participación de oferentes, de no ser posible este requisito también se le pida a la empresas que estén registrados en RENTA también adjunten los 36 últimos IVA presentados, ya que para las firmas unipersonales no basta a DDJJ de Ingresos y Egresos, de esa forma también evitamos la discriminación.

- **Respuesta 6:**

  En esta referencia el PBC sigue sin modificaciones.

- **Consulta – 7**

2.6 Con referencia a las propuestas de Docentes. Solicito que el oferente tenga la opción de presentar los oferentes que el crea conveniente para el curso que se presenta o oferte y no sujetar a la obligación de proponer si o si dos docentes, a más del docente que ensenara formación humana, caso contrario se desestimara su oferta. Ejemplo. Si un oferente se presenta en 30 cursos, si o si proponga el docente principal a que hace al curso, y para los módulos de formación humana y emprendedurismo si el docente propuesto no reúne experiencia en ese modulo solo le resten 2 a 5 puntos pero no desestimar su presentación, así también solicito que los docentes que tengan solo 25 Hs. de enseñanza puedan ser propuesto en una lista con sus respectivos curricular que podrían ser ejemplo por la cantidad de 30 cursos bastaran proponer 5 docentes, más teniendo en cuenta que la convocante no adjudicara más de 10 cursos a ningún oferente, por lo que muy bien podrá cumplir con 5 docentes propuesto para estos módulos en específico pero no es necesario mencionar para tal curso o tal distrito, ya que es un terna transversal y el mismo podrá realizar actividades en dos o tres localidades de tal manera que el costo beneficio estén equilibrados. Así mismo, solicito puntuar solo al docente que más experiencia tenga y dejar sin efecto el promedio que la convocante quiere hacer. Ejemplo. El oferente propone dos docentes, 1 con Post grados, etc., y el 2do. Técnico con formación pedagógica, solo puntuar el primero en este caso ya que el segundo el oferente está proponiendo como un coadyudante, y sería un error ponderar y sacar un promedio en puntajes entre los dos propuestos ya que los mismos son inaplicables y desde todo punto de vista ilógico por no apuntar a la objetividad que puede ser reclamada por los oferentes.

- **Respuesta 7:**

  La convocante mantiene el criterio establecido para asegurar la calidad de los cursos.

- **Consulta – 8**

2.7. Con respecto a los reemplazos de docentes. Siempre y cuando se encuentren justificados sus reemplazos, los oferentes adjudicados deben comunicar presentando los datos del candidato propuesto. Teniendo en cuenta el objetivo del proyecto cual es la capacitación y el corto tiempo de contrato del mismo, limitar la exigencia que el docente se encuentre habilitado para cumplir corno instructor del curso de referencia, y no poner trabas en el sentido que se debe proponer uno igual o mejor al que se haya propuesto originalmente, apliquemos lo que aplica el MEC en este caso. Ejemplo. La Ministra del MEC saliente no porque tiene 5 Post Grados no podrá ocupar otra persona dicho cargo porque no tenga 5 o 6 Post Grados, desde este punto de vista y del mismo modo vean los docentes por ello creo que es una desacertacion, exageración y no condice con nuestra realidad lo sugerido en el PBC, por lo que solicita se revea este punto.

- **Respuesta 8:**

  La convocante mantiene el criterio establecido para asegurar la calidad de los cursos.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta – 9**

2.8. Por principio ya que estamos compitiendo, si más de una empresa propone el mismo docente, el/los ítem/s en cuestión debe ser desestimada, no pueda dar lugar a otras interpretaciones. Ejemplo... Aquí no debe interesar si coinciden o no en ítem o datos., etc. directamente se desestiman los ítems en cuestión nada más, sugiero esta modificación.-

- **Respuesta 9:**

La convocante mantiene el criterio establecido para asegurar la calidad de los cursos.

- **Consulta – 10**

2.9. Con relación a la evaluación de los cursos según relación calidad- costos, no me queda claro, desde mi punto de vista es confuso, solicito un ejemplo de más de 3 propuestas teniendo en cuentas los puntos obtenidos y hacer un simulacro, en caso de persistir la confusión, solicito mantener sistema anterior, ya que queda claro que se adjudica calidad más que costo, pero tiene su limitación y es más claro su formato.

Ejemplo sugerido: 1.4 Evaluación de los cursos según relación calidad - precio.

El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor puntuación, siempre y cuando, no supere el precio de la oferta que obtenga la segunda mejor puntuación en más del 30% (treinta por ciento). En cuyo caso, se recomendará la adjudicación de la oferta con la segunda mejor puntuación. Para determinar este porcentaje se efectuará el siguiente cálculo. La oferta total del segundo mejor puntuado se multiplicará por 30% y el resultado de este se sumará a su oferta, si la oferta del mejor puntuado no supera ese monto se le adjudicará al mejor puntuado.

Para la aplicación de este criterio el puntaje de la segunda mejor oferta no debe tener una diferencia del más del 5% (cinco por ciento) con relación a la oferta con mayor puntaje. Ejemplo: Si la empresa con mayor puntaje obtiene 100 puntos y supera en 30% en precio a la segunda mejor oferta, entonces la segunda mejor oferta debe obtener como mínimo 96 puntos para que se recomiende la adjudicación.

- **Respuesta 10:**

Cuadro ejemplo:

EVALUACION CALIDAD - COSTO			
EVALUACION DE CALIDAD			
Fórmula			
PC= PI+PTP			
Ejemplo			
	PI	PTP	PUNTAJE DE CALIDAD (PC)
Empresa A	35	55	90
Empresa	38	57	95

B			
Empresa C	40	60	100

EVALUACION DE COSTO

Fórmula

PC= Costo de Oferta Mínima x 100
Costo de Oferta

Ejemplo

	Costo de Oferta Mínima	Costo de Oferta Mínima X 100	Costo de Oferta	PUNTAJE DE COSTO (PC)
Empresa A	18.000.000	1.800.000.000	18.000.000	100
Empresa B	18.000.000	1.800.000.000	20.000.000	90
Empresa C	18.000.000	1.800.000.000	25.000.000	72

EVALUACION COMBINADA

Fórmula

PT= (0,70 X PUNTAJE DE CALIDAD) + (0,30 X PUNTAJE DE COSTO)

Ejemplo

	Ponderación	PUNTAJE DE CALIDAD	Ponderación	PUNTAJE DE COSTO	PUNTAJE TOTAL - FINAL
Empresa A	0,7	90	0,3	100	**93**
Empresa B	0,7	95	0,3	90	**93,5**
Empresa C	0,7	100	0,3	72	**91,6**

- **Consulta – 12**

2.10 En caso de empate, solicito se agreguen a lo indicado por la convocante indicativos de, puntajes, experiencia e infraestructura.

- **Respuesta 12**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 13**

2.11 Para los cursos de My Pymes y JPE se puedan tomar jóvenes a partir de los 16 años hasta los 45 años y en cualquier de los casos no podrán superar el 50 % o sea más 12 alumnos. Estos casos se darán si o si fuera del Dpto. Central, por lo que es imperioso la necesidad de su modificación. Además debemos saber que en los Colegios ya se dan estas materias e inclusive compiten nacional e internacionalmente, por lo que creo su aplicabilidad.

- **Respuesta 13:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta – 14**

2.12. Así mismo con referencia al punto 2.9, solicito a la convocante modifique que la cantidad de inscriptos será lo que el oferente adjudicado encuentre en la zona, o sea no limitar a 2 ni a 35, o en todo caso poner un límite de hasta 50 alumnos inscriptos en la planilla de inscripción, ya que está claro que la convocante pagara solo por 25, entonces donde estaría el problema para aprobar esto? Permitir reemplazos.

- **Respuesta 14:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 15**

2.13 Así mismo con referencia al punto 2.10, teniendo en cuenta la política de la convocante debemos solo pagar según el resultado que terminan los egresados o sea cantidad, de esa forma castigaremos al profesor y al oferente este por la inversión del 100% y al profesor que no permitirá descuento alguno porque el mismo se va a cumplir una tarea de docencia.... de esa manera todos los docentes deberían de cobrar de acuerdo a los resultados e inclusive los docentes del MEC.. que en titulares de Editoriales la enseñanza es un fracaso y se van hacer ajustes.. y como bien sabemos que el sueldo es sagrado no se puede tocar... sin embargo la convocante pagara por alumno terminado y no por el presupuesto global que el oferente oferto... otro motivo más que obliga a los oferentes a incumplir sus obligaciones contraídas de ante manos.. por lo complejo que significa esto.. Propongo que la convocante pague el total presupuesto por curso teniendo en cuenta un resultado mínimo de por lo menos 20 alumnos terminen satisfactoriamente y con la asistencia del 65 % la aprobación del 100 %.. seguro que el resto sería porque falta documentos o asistencias mínimas requeridas...

- **Respuesta 15:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 16**

2.17. Con referencia a los refrigerios, solicito la modificación en este sentido. De 1 a 5 Hs. la provisión normal de agua potable, entre otros, más de 5 Hs, la provisión de alimentos, sean estos desayunos y almuerzos, terere, gaseosas, meriendas, etc.

- **Respuesta 16:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 17**

2.18. Que los cuadros expuestos en el formulario B sean puesto en los cuadros de curricular del instructor, ya que supera una hoja. (Sabe escribir leer ,etc.)

- **Respuesta 17:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 18**

2.19. ELIMINAR TEMA inscripción en el IPS.. el oferente presenta constancia de no estar inscripto en IPS y MJT... y la convocante están poniendo esta limitación para con el staff del personal del Oferente... así como también ponen otra condición que es la certificación

de firmas. Esto a más de limitación encarece la presentación de nuestras ofertas y esos son considerados para nosotros que la convocante pretende limitar la cantidad de concursantes en el presente llamado.

- **Respuesta 18:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 19**

2.20 Según indican en el PBC

Litera	Ítem de la presentación	Máximo Puntaje
A	Propuesta del curso	10 puntos
B	Docente/s o instructor/es	40 puntos
C	Docente/s o instructor/re para área temática especifica: Formación Humana, emprendedorismo y creación de micro y pequeñas empresas	10 puntos
	Total	**60 puntos**

Idiosincrasia para el desarrollo de cursos, solicito que con la presentación de la planilla de inscripción y las hojas de solicitud de inscripción con la presentación del 50 % de las cedulas de identidades de los beneficiarios se otorguen la autorización de inicio de curso en forma inmediata, una vez iniciado y dentro de los 5 días de su inicio la contratada deberá cumplir con los demás requisitos (completar las copias de C.1.) y la convocante supervise el curso, en caso de encontrarse aspectos negativos, otorgue 3 días al oferente para que reúnan aquellos puntos que le fueran solicitados por la convocante con la debida multa de 1 % teniendo en cuenta la primera observación, y si al cabo de esos tres días el oferente aun no cumple con los puntos objetados se tomen las medidas que podrían ser extender los días de clases que fueron desarrollados sin contar con los requisitos solicitados por la contratante o la que crea más adecuada dependiendo cual fuere el incumplimiento.

- **Respuesta 19:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 20**

2.14. Con referencia al punto 2.11 y 2.12, para la coordinación, lugar y beneficiarios habrá coordinadores propuestos por la CONVOCANTE? En caso negativo y a pesar del esfuerzo que realiza la contratada no reúna beneficiarios, la convocante prevé como ayudar a la contratada de tal manera a paliar los costos o su expectativa a cumplir con el curso que la convocante propuso al oferente ofertar.

- **Respuesta 20:**

La consulta no guarda relación al PBC.

- **Consulta – 21**

2.15. Con referencia a la asistencia: Para el pago deberá contar con la asistencia del 75 %, solicito que sea reducida y solo contar con la asistencia del 65 % sobre el total de hrs.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Respuesta 21:**
  La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 22**

2.16. Con referencia al pago que se realizara solo por los 25 alumnos, solicito se fije el pago por el presupuesto del curso en sí, y el pago por el 100 % si se cumple con el termino de 20 alumnos para arriba con la documentación del 100 % en regla. Este pedido lo hacemos teniendo en cuenta que la estadística nos indican que solo entre el 10 % al 15 % universitarios culminan sus carreras, y aplicando el criterio del SINAFOCAL no habría docente alguno que puedan desarrollar la docencia ya que no cubriría sus necesidades, por este ejemplo tan claro y más aún ya que la convocante exige que la contratada cubra el 100% de todos los gastos incurridos e inclusive el pago del 100 % al docente, y es este punto lo que pedimos se analice si puede ser más realista.- Si yo digo va haber examen que la asistencia ....etc., etc., es posible que haya deserción... también se debe tener en cuenta a los alumnos que están trabajando la tolerancia ...propongo bajar 65 % de asistencia y una ovación de 20 alumnos para el pago según presupuesto total ofertado ...La estadística nos indica que de cada 100.000 inscripto en universidades solo terminan entre el 10 al 15%.. teniendo en cuenta los criterios de evaluación de los Cursos y los puntajes máximos que se podrán asignar. Por cada aspecto analizado, se indican a continuación:

Sugiero en lugar del punto C, colocar SEGUIMIENTO Y APOYO A BENEFICIARIOS (10 PUNTOS), y con respecto a IDONEIDAD DEL DOCENTE: Según PBC..... Serán desestimados aquellos docentes propuestos que no acrediten su idoneidad para dictar los cursos de capacitación. El docente propuesto debe presentar copia autenticada por escribanía del certificado de capacitación que haya realizado en la especialidad para la cual presenta oferta. Ejemplo: Si presenta oferta para el curso de panadería, debe presentar copia autenticada del certificado de la carrera o del curso realizado en la cual ha adquirido los conocimientos necesarios para impartir dicho curso de capacitación.

Aclaración: El Oferente es la contratada y Convocante es la contratante. El oferente es el que presenta los documentos al convocante. Así mismo sugiero que eliminen la exigencia de tener que certificar firmas algunas ni docentes ni profesionales de staff, ya que encarecen en demasía la presentación de nuestra oferta y que de ninguna manera afecte su evaluación ni limita su puntuación por parte de la convocante.

- **Respuesta 22:**
  La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 23**

En la Sección:

1.1.1. INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE CALIDAD
b. Antecedente Académico del director, gerente o responsable técnico de la institución oferente (hasta 15 puntos), en el tercer cuadro dice:

Cuadro de personal directivo emitido el Ministerio de Educación y Cultura: 2 puntos.

Este cuadro de personal - emitido por el Ministerio de educación y cultura, ya se ha debatido En cada cambio de Autoridad, somos instituto de formación y capacitación laboral, no tenemos nada con la Educación formal porque no somos, escuela, colegio ni universidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefax.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

- **Respuesta 23:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 24**

Staff de recursos humanos (hasta 2 puntos)

Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.
Para la comprobación del staff mínimo, se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo y constancia de cotización en el Instituto de Previsión Social de las personas declaradas con certificación de firmas por escribanía, y sin la debida presentación de las mismas quedara descalificada la oferta.
El staff, de 4 o más personas, debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses obtendrá: 2 Puntos
Para la comprobación se deberá adjuntar constancia de inscripción.

Porque se solicita que la empresa presente un STATF debidamente inscripto en el instituto de previsión social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de (3) personas:

Los centro de capacitaciones trabajamos solamente en curso de capacitación laboral, y la SINAFOCAL no ha realizado ni un curso de capacitación laboral este años 2013, además es una empresa Unipersonal y trabajamos en familia.

- **Respuesta 24:**

Este punto fue modificado con la Adenda N° 02.

- **Consulta – 25**

En la sección:

1.1.1 INDICADORES PARA EVALUACION DE CALIDAD
b. Antecedentes académico del director, gerente o responsable técnico de la institución oferente (hasta 15 puntos), en el tercer cuadro dice:
- Cuadro de personal directivo emitido por el Ministerio de Educación y Cultura: 2 puntos;
Este cuadro de personal emitido por el MEC, deberá ser el cuadro del Centro de Capacitación Inscripto y que participa de esta licitación, o se refiere a un cuadro perteneciente a otra institución educativa?

- **Respuesta 25:**

El cuadro de personal emitido por el MEC, en donde figure como director o gerente de alguna institución. Solicita solo a modo de comprobar la experiencia.

- **Consulta – 26**

Si la respuesta a la consulta anterior es afirmativa, o sea, el cuadro deberá pertenecer a la institución que participa de esta licitación, no se está volviendo a puntuar un mismo procedimiento? Porque en la sección de "Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente" la Habilitación del MEC cuenta con una puntuación de 3 puntos; y si un instituto cuenta con esa habilitación, por consiguiente también contará con un cuadro de personal.
Si la respuesta es negativa, favor obviar esta Consulta.

- **Respuesta 26:**

La respuesta a la pregunta anterior no fue afirmativa.

- **Consulta – 27**

El Director Académico, puede ser funcionario o empleado de otra institución educativa y firmar contrato para el presente llamado?

- **Respuesta 27:**

Sí, siempre cuando no se superponga el horario.

- **Consulta – 28**

e- Staff de recursos humanos (hasta 2 puntos)

Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos.
Para la comprobación del staff mínimo, se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo y constancia de cotización en el Instituto de Previsión Social de las personas declaradas con certificación de firmas por escribanía, y sin la debida presentación de las mismas quedara descalificada la oferta.
El staff, de 4 o más personas, debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses obtendrá: 2 Puntos
Para la comprobación se deberá adjuntar constancia de inscripción.

La observación que reza: "Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de tres (3) personas: 0 Puntos"

Si un centro de capacitación cuenta por decir una cifra: un secretario, un limpiador, un promotor, con inscripción en IPS, ¿en dónde estaría la seguridad para el beneficiario participante de algún curso de este llamado, de que se brinde una buena calidad en la enseñanza?

Este punto del llamado carece de total fundamento y es altamente discriminativo para las instituciones educativas que realizan los cursos de capacitación, ya que el poseer seguro social de sus empleados, no garantiza la calidad de los CURSOS.

Está por demás decir, que para garantizar a los beneficiarios que la buena calidad de los cursos se efectúe a cabalidad, será por una buena supervisión por parte del SINAFOCAL, quien cuenta con las herramientas necesarias para lograr que se cumplan las condiciones contractuales.

Este requisito eliminatorio y discriminativo, es un motivo para los posibles oferentes de recurrir al Recurso de la protesta y una vez más truncar el proceso licitatorio.

- **Respuesta 27:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC a través de su Adenda N° 02.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta – 28**

Manifiesto que me, considero coayudante colaborador del cumplimiento del noble objetivo que ofrece el programa del SINAFOCAL, y como tal es mi interés participar de sus llamados, solicito se puedan considerar en tiempo oportuno esta petición.

Teniendo en cuenta que me he enterado en el día de ayer por terceros del citado llamado no se encuentra visualizado el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas y a la fecha ya llevamos 6 días en el atraso de estudio del presente PBC, sumándose 2 días festivos (Navidad y Año Nuevo), a más de encontrar dificultades en algunas instituciones para obtener documentos solicitados en el PBC, hace imposible su presentación en la fecha fijada por la convocante.

Por lo que solicito su prorroga mínimo 15 días más de la fijada de apertura por la convocante.

- **Respuesta 28:**
  Ver Adenda Nº 02.

- **Consulta – 29**

A través de la presente, solicito aclaración respecto al punto 1.1.1 Indicadores para la evaluación de calidad apartado: e. Staff de recursos humanos (hasta 2 puntos) del pliego de bases y condiciones del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 donde reza:

Para la comprobación del staff mínimo, se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo y constancia de cotización en el Instituto de Previsión Social de las personas declaradas con certificación de firmas por escribanía, y sin lo debida presentación de las mismas quedara descalificada la oferta.

La aclaración solicita es: a que se refiere la certificación de firmas, es respecto al contrato de trabajo, respecto a la constancia de cotización o respecto a la firma del empleador.

- **Respuesta 29:**
  Este punto fue modificado con la Adenda Nº 02

- **Consulta – 30**

La siguiente aclaración solicitada es respecto al siguiente punto del pliego en el mismo apartado detallado más arriba que reza:

Para la comprobación se deberá adjuntar constancia de inscripción.

La aclaración solicitada es: para los que trabajamos con el sistema R.E.I del I.P.S (todas las transacciones a través de internet) los comprobantes emitidos no tienen ninguna firma, pero a los ojos de la previsional tienen valor legal, como procederemos en ese respecto para ésta licitación

- **Respuesta 30:**
  En ese caso se considerara como valido el comprobante emitido por el Sistema Registro Electrónico de Información (R.E.I.) del Instituto de Previsión Social para la comprobación del staff de recursos humanos inscriptos en el mismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

➢ **Consulta – 30**

Los abajo firmantes, representantes de Centros, Institutos de Capacitación Laboral y Consultora, nos dirigimos a Ud., con el más alto honor que se merece su investidura, a los efectos de solicitar la Anulación y Cambios de algunos puntos muy resaltantes de injusticia en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N 2 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral Ad -Referéndum" Diciembre 2013, del SINAFOCAL - MJT.

La misma se sustenta en la clara intención como estrategia de dejar descalificada a las Instituciones de Servicio de menor capacidad en infraestructura y/o económica y en consecuencia proteger los intereses a las grandes instituciones. Además la mala distribución geográfica de los cursos, algunos repetitivos y otros sin salida laboral en detrimento a los/as beneficiarios/as.

Los puntos para cambios y anulación son:

1. Lanzamiento de la licitación con código, sin poder abrir directamente dentro del cuadro especificado en el ángulo izquierdo donde se citan los distintos rubros en el portal de la DNCP.
*Prórroga de presentación de ofertas hasta el 15 de enero del presente año, como fecha límite.
2. Staff de Recursos Humanos asegurado en el IPS.
*Anulación de este requisito.
3. Elevar el anticipo de pago al 50%, como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
4. Propuesta de docentes: 1 (un) titular y 1 (un) suplente, por cada 3 (tres) cursos dentro del mismo departamento.

➢ **Respuesta 31:**

1.El llamado está debidamente publicado en el portal de Contrataciones Públicas desde el día 12 de diciembre del año 2013. No obstante, la convocante tiene interés en la participación de la mayor cantidad posible de potenciales oferentes, ha realizado una prórroga para la apertura de sobres según Adenda Nº 02.

2.Con respecto al punto, la convocante se mantiene en el criterio establecido en la adenda Nº 02.

3. La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.
4. La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC.

➢ **Consulta – 32**

Hemos leído detenidamente el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 y en base a la experiencia en la actividad de prestar Servicios de Capacitación, remitimos las siguientes CONSULTA - S y aprovechamos la oportunidad para solicitar sean efectuadas algunas CORRECCIONES y MODIFICACIONES a la misma y así comenzar una nueva etapa en el SINAFOCAL, con el Gobierno de nuestro Presidente de la REPUBLICA Don HORACIO CARTES, quien nos está marcando el NUEVO RUMBO a seguir y por quien apostamos y creemos va a efectuar el mejor Gobierno del Paraguay y en donde las Autoridades y Funcionarios del SINAFOCAL, así como las Empresa de Capacitación que formamos parte del Sistema, comprometidos a cumplir con los objetivos propuesto por el gobierno nacional, en materia de Capacitación Laboral, Han pasado esto últimos 5 años de gobierno liberal en total desidia, no cumpliendo en absoluto con los objetivos de capacitación en el país, malgastando genuinos recursos en cualquier otra cosa y menos en capacitación, por lo que esta vez está en nuestra manos capacitar a miles de Jóvenes y Adultos en todo el territorio nacional.

EL PLIEGO ESTABLECE:

Infraestructura (hasta 5 puntos)

1°	Oficina de capacidad operativa mínima (oficina administrativa, con domicilio fijo, dotada del equipamiento básico en funcionamiento, teléfono con línea baja, equipo de fax, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta).El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta.	0 punto
2°	Oficina dotada con más de un ambiente y de uso independiente para la actividad relacionada a los servicios licitados con el equipamiento mínimo descripto (si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa).	2 puntos
3°	Infraestructura con oficinas y con aulas equipadas para cursos y/o talleres de capacitación con el equipamiento mínimo descripto. (Equipamiento mínimo del aula: un (1) pizarrón, veinticinco (25) sillas pupitre o mesas con veinticinco (25) sillas). Si no cuenta con lo mencionado en este cuadro no descalifica pero no puntúa.	5 puntos

En el punto 2°, como debe estar equipado esa oficina?, porque dice "equipamiento mínimo descripto"

- **Respuesta 32:**

Ver adenda Nº 3

- **Consulta – 33**

- En las siguientes clausulas, consideramos que el PBC, no está cumpliendo con algunos de los puntos en lo que se refiere a:

Artículo 4°.- Principios Generales

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) **Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
b) **Igualdad y Libre Competencia**: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

EL PLIEGO ESTABLECE:

a. Antecedentes en formación profesional y capacitación laboral del oferente (15 puntos)

Experiencia en formación profesional y capacitación laboral	El oferente deberá poseer una experiencia minina en capacitación laboral de 2 años, de lo contrario será motivo de descalificación. (para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no

	puntúan. Experiencia superior a dos años, obtendrá 4 (cuatro) Puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 12 (doce) puntos.Para demostrar la experiencia se consideraran Contratos de capacitación laboral firmados con el sector público o privado (sujeto a verificación): El puntaje final resultará de la sumatoria de los documentos presentados. **Para puntuar los contratos presentados por cada año deberá estar autenticada por escribanía.**
Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura	**Presenta resolución de Reconocimiento y Habilitación del MEC como CFCL, Instituciones de Formación Técnica Superior y Otros Centros Educativos a Nivel Nacional: 3 puntos** **Para puntuar los documentos presentados deberán estar autenticada por escribanía** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.

Que criterio utiliza la Convocante para solicitar como requisito, 2 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA EN CAPACITACION LABORAL y porqué esta falta de experiencia tiene que ser motivo de descalificación?. Porque las Empresas nuevas que confían en este Gobierno del Pte. HORACIO CARTES quien nos marca el NUEVO RUMBO, en la Autoridades del ORGANO RECTOR y en las nuevas autoridades del SINAFOCAL, no pueden tener la oportunidad de presentar ofertas? Porque se cambió el anterior PBC, que establecía Puntuación de acuerdo a los años de experiencias y no descalificaba?

- **Respuesta 33:**

  La convocante se mantiene en el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 34**

Durante los últimos 5 años del Gobierno anterior, las Empresa presentaban Ofertas en SINAFOCAL, pero no fueron adjudicadas por el simple hecho de que las Licitaciones estaban amañadas y dirigidas a un grupo selecto de empresas "amigas" que acaparaban todo y se enriquecieron a costa del erario público, por lo que últimamente las Empresas ya desistían en presentarse, sabiéndose de antemano que las adjudicaciones eran dirigidas. Esto lo hemos comprobado y demostrado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fehacientemente en la PROTESTA de la Última Licitación 01/2013, que fue cancelada por la Convocante. La Política actual del Gobierno nacional es la de Apertura y no de encerramiento que pueda ocasionar solo atraso. La Constitución Nacional garantiza la igualdad de derechos y obligaciones e igualdad de oportunidades

para todos, por tanto el SINAFOCAL no puede prohibir la libre participación y competencia en las Licitaciones.

Que son CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL y porque tienen que ser puntuados con 3 puntos, siendo que los servicios ofrecidos por los mismos no son de Capacitación Laboral?. Porque esta puntuación no se considera solo para los Cursos específicos para lo cual fueron habilitados por el MEC?, Ej.: Mecánica para Moto, Informática, etc.

La Institución encargada de emitir la Resolución de Habilitación en CAPACITACION LABORAL, es la Dirección de Educación profesional, que depende del MEC y tenemos la información que, en este momento no fueron habilitados más de 2 (dos) CFCL, incluso solo en no más de 4 especialidades.

- **Respuesta 34:**

La convocante se mantiene en el criterio establecido en el PBC.

- **Consulta – 35**

- **EL PLIEGO ESTABLECE:**

b. Antecedentes académico del director, gerente o responsable técnico de la institución oferente (hasta 15 puntos)

Se verificará con la presentación de los siguientes documentos

Máximo nivel educativo alcanzado El puntaje estará establecido de acuerdo al tipo de documento que se presenta, siendo el puntaje máximo de **4 puntos**	Título Post-Grado:**6 puntos** Título Universitario:**4 puntos** Título Técnico:**2 puntos** **Adjuntar copia autenticada del título.**
Horas de cursos de capacitación en temáticas relacionadas al cargo.	100 Horas y más:**3 puntos** Menos de 100 Horas:**0 punto** **Adjuntar copia/s autenticada/s de/los certificado/s.**
Experiencias relacionadas al cargo.	**Se verificará a través de la presentación de uno de estos documentos:** - Contratos firmados con instituciones públicas o privadas, en la que demuestre experiencia como responsable de la dirección académica, gerente, o responsable técnico mínimo de 1(uno) año (sujeto a verificación):**1 punto.** **Experiencia a partir de dos años 4 puntos** - Cuadro de personal directivo emitido por el Ministerio de Educación y Cultura:**2 puntos** **Para puntuar los documentos presentados deberán estar autenticado por escribanía**

Que puntuación recibirá el Titulo de Post-Grado 4 puntos o 6 puntos?
EL PLIEGO ESTABLECE:

- **Respuesta 35:**
  Ver Adenda Nº 02

- **Consulta – 36**

  - **e. Staff de recursos humanos (hasta 2 puntos)**

  - Con el objeto de garantizar la buena organización y la calidad de los cursos, se solicita que la empresa presente un staff debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de **tres (3) personas: 0 Puntos**.

    Para la comprobación del staff mínimo, se deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo y constancia de cotización en el Instituto de Previsión Social de las personas declaradas con certificación de firmas por escribanía, y sin la debida presentación de las mismas quedara descalificada la oferta.
  - El staff, de 4 o más personas, debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses obtendrá: **2 Puntos**

    Para la comprobación se deberá adjuntar constancia de inscripción.

El hecho de que la Empresa tenga personal inscripto en IPS, en qué sentido "garantiza la buena organización y la calidad de los cursos"?
Acaso aquellas Empresas que tienen inscripto en IPS, personales de limpiezas, Choferes, Secretarios, Las Universidades, Colegios y escuelas que tienen inscriptos Docentes para otras Área, que no sean Capacitación Laboral, "garantizaran la buena organización y la calidad de los cursos?

El SINFOCAL tiene los medios para garantizar la buena organización y la calidad de los cursos mediante el control de las empresas adjudicadas, efectuando las supervisiones en forma permanente, además el Pliego exige la contratación de los SEGUROS de FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y el SEGURO SOBRE ANTICIPO.

Desde el momento que nos presentamos a las Licitaciones, preparando Proyectos, pagando los Seguros correspondientes, firmando contratos y ejecutando los cursos, ya estamos demostrando las empresas que trabajamos en serio, que tenemos la capacidad y la BUENA ORGANIZACIÓN. Hemos y seguiremos criticando y denunciando que existen Empresas IRRESPONSABLES, que presentan sus OFERTAS de las mil maravillas, pero que realizan los cursos por teléfono, sin ni siquiera ir al lugar y es mas a veces ni siquiera hacen los cursos, PRESENTANDO las rendiciones en formas falseadas e inventadas. Sabemos quiénes son esas Empresas y hemos presentado las DENUNCIAS correspondiente para que se investigue y se sanciones a esas empresas.

Señora Gerente, es la primera vez desde que se creó el SINFOCAL en el año 2000, que notamos el interés que está poniendo el ORGANO RECTOR en los manejos administrativos del SINAFOCAL y está cumpliendo con su rol de ayudar a ofrecer los Servicios de Capacitación Laboral en todo el País, a través de las Empresas Privadas.

En cuanto al tema de tener PERSONALES inscriptos en el IPS, ya hemos debatidos bastantes con los Directivos anteriores del SINAFOCAL, incluso con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en donde se estableció la cláusula más conveniente de suscribir CONTRATOS TEMPORALES con los funcionarios de nuestras Empresas.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

A la vez nos comprometemos firmemente a efectuar las Inscripciones de los Funcionarios correspondientes en el IPS, una vez adjudicado los cursos, tal como lo estamos cumpliendo con otras exigencias, como las cuestiones tributarias.

En Paraguay prima la informalidad y no estamos las Empresas de Capacitación, exentas de esto. Hay que tener en cuenta que por la característica de los Servicios ofrecidos y la falta de regularidad en los llamados a LICITACIONES, el mayor tiempo estamos sin trabajo y resulta imposible en esta situación mantener personal ocioso, además volvemos a repetir que los Funcionarios Superiores del anterior Gobierno del SINAFOCAL, sin la participación del ORGANO RECTOR en ningún momento, han adjudicados a empresas amigas que se enriquecieron no dándonos a los demás Institutos la oportunidad de mejorar y desarrollarnos como Microempresarios. El SINAFOCAL cuenta con más de gs.30.000.000.000 de Presupuesto al año para capacitación y si se distribuyen mejor las adjudicaciones de acuerdo a la presentación de las mejores ofertas y sí somos contratados regularmente no tenemos inconvenientes de ir regularizando y mejorando en todo, para ofrecer mejor servicio, incluso capacitar a nuestros Funcionarios y Docentes.

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS sean EXCLUIDOS del PBC, las Clausulas que DESCALIFICAN a las EMPRESAS, en lo referente a los puntos de

- La presentación de un staff debidamente inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de tres (3) personas

- El oferente deberá poseer una experiencia minina en capacitación laboral de 2 años, de lo contrario será motivo de descalificación. (para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no puntúan.

Esto hará posible la participación de la mayor cantidad de Empresas, en igualdad de condiciones y la libre competencia enunciados en el Artículo 4° Inciso B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. También evitara una posible poca participación de Oferentes, que incluso ocasionará que la mayor cantidad de los Ítems queden desiertos.

➢ **Respuesta 36:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC y las adendas efectuadas.

➢ **Consulta – 37**

En la creencia que todas las Empresas que presentaremos OFERTAS, tendremos la oportunidad de participar en esta próxima Licitación 02/2013, seguimos efectuando las CONSULTAS aclaratorias y efectuar las recomendaciones para mejorar el Pliego de Bases y Condiciones.
Aunque los Directivos del SINAFOCAL del Gobiernos anterior, nos acusaban siempre que no leemos el PLIEGO, justamente para no adjudicarnos CURSOS.

EL PLIEGO ESTABLECE:

. Docente/s (hasta 40 puntos)

La calificación final de este ítem corresponderá al promedio de las calificaciones obtenidas por cada uno de los docentes propuestos:

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Formación del docente (**hasta 15 puntos)**	**<u>Presentar copia autenticada por escribanía pública del:</u>** Título de Grado relacionado directamente al curso: (Título Universitario)**15 puntos** **Título de grado no relacionado directamente con el curso 3 puntos** **Ejemplo: si presenta el título de Lic. En ciencias de la educación para enseñar mecánica de moto, solo llevara 3 puntos por el título.** Título o Certificado de nivel técnico: **12 puntos** **<u>Ejemplo</u>: Si presenta oferta para el curso de Mecánica de Motocicleta el docente debe presentar el certificado que acredite haberse capacitado en dicha especialidad.** **Sera desestimada la oferta cuyo docente no acredite la idoneidad para dictar el curso al cual se presenta. (Debe presentar copia autenticada por escribanía del certificado de capacitación que tenga relación directa con la especialidad ofertada)** Si no presenta ningún documento con la oferta corresponderá **0 punto.** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.
Formación pedagógica del docente propuesto (**5 puntos).**	Se comprobará con la presentación de **<u>fotocopia autenticada</u>** de certificado de capacitación en el área de **especialización en pedagogía, instrucción metodológica para instructores, didáctica, habilitación pedagógica** Presenta Certificado de Capacitación: **5 puntos** No presenta: **0 punto** La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Experiencia profesional específica distinta a la docencia, relacionada con el curso o la unidad temática a su cargo, considerándose para la calificación un máximo de 4 años **(hasta 8 puntos).**	Se comprobará mediante la presentación de uno de estos documentos: Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados o; Patente comercial relacionada con el curso a dictar o; Copia de contrato o Certificado de Trabajo (debidamente autenticado por escribanía). La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. Por cada año de experiencia se calificará con **2 puntos** hasta un máximo de 4 años. **Para puntuar los documentos presentados deberán estar autenticada por escribanía**
Experiencia docente formal o no formal, considerándose para la calificación un máximo de 4 años **(hasta 12 puntos).**	Se comprobará mediante la presentación de la copia de alguno de estos documentos: Cuadro actualizado del personal directivo, docente y administrativo en servicio presentado al Ministerio de Educación y Cultura. Factura que emite a sus clientes por trabajos realizados. Contrato o certificado de trabajo. La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. Por cada año de experiencia se calificará con **3 puntos** hasta un máximo de 4 años. **Para puntuar los documentos presentados deberán estar autenticados por escribanía.**

<u>**Nota**</u>: En caso de no presentar los documentos que avalen lo declarado, recibirá **0 (cero) punto** en el ítem correspondiente.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

c. Docente/s o instructor/re para área temática específica: Formación Humana, emprendedorismo y creación de micro y pequeñas empresas (hasta 10 puntos)

Formación Profesional	Título Universitario con conocimiento en administración de empresas, formación humana o carreras afines **5 puntos**
Experiencia	Experiencia mínima de 2 años en el uso de metodología de enseñanza – aprendizaje, relacionado a la gestión empresarial y al fomento de la cultura emprendedora **3 puntos** Experiencia en trabajo de capacitación con diferentes sectores sociales **2 puntos**

Los Contratos o certificados de trabajo serán solo puntuables en uno solo de los ítems en relación a la experiencia profesional específica y/o docente formal o no formal. Además deberán estar autenticados por escribanía.

FORMACION DEL DOCENTE (HASTA 15 PUNTOS)

- El Ing. Agrónomo, Dr. En veterinaria u otros afines con títulos universitarios, les habilita directamente para los cursos de PPR o tienen que tener un curso específico para cada especialidad?
- El Profesional Universitario como Lic. En Contabilidad, o Administración, Economista o afines, ya está habilitado para los Cursos Administrativos o tiene que tener una formación específica para cada especialidad?
-

"Experiencia profesional específica distinta a la docencia, relacionada con el curso o la unidad temática a su cargo, considerándose para la calificación un máximo de 4 años (hasta 8 puntos).

Experiencia docente formal o no formal, considerándose para la calificación un máximo de 4 años (hasta 12 puntos).

➢ **Respuesta 37:**

Si, habilita directamente.

➢ **Consulta – 38**

Un Docente del Área Trabajo y Tecnología o de otra especialidad afín al curso para el cual es propuesto, ya puntúa con la presentación de la CONSTANCIA DE INGRESOS emitido por el MEC donde se detalla la especialidad en el cual está habilitado en los puntos Experiencia profesional específica y como Docente formal o no formal?

Docente/s o instructor/re para área temática específica: Formación Humana, emprendedorismo y creación de micro y pequeñas empresas (hasta 10 puntos)

➢ **Respuesta 38:**

Si, habilita directamente y mejor aún si presenta su certificación de la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos del MEC.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta – 39**

Se puede presentar un solo docente en aquellos Cursos en donde el Profesional posee la exigencia requerida para dictar todos los Módulos?
Ej: el Docente Universitario Ing. Agrónomo o el Lic. En Contabilidad, Administración, Economista, etc., así como el Lic. en Ciencias de la educación están capacitados para Docentes en la Introducción de 25 Hs. así en Emprendedurismo de 12 hs.

Nuestro pedido específico siempre fue, que haya un Docente especialista para esos Módulos, toda vez que el Docente principal no esté capacitado para ello. Además se debe exigir a las empresas que cumplan con el programa en estos Módulos, porque es característico que no es así.

- **Respuesta 39:**

Indefectiblemente se deberá presentar dos docentes para cada ítem. En caso de que los docentes propuestos cumplan con el perfil requerido para desarrollar todos los módulos si se podrá presentar solamente los dos docentes exigidos.

- **Consulta – 40**

- **EL PLIEGO ESTABLECE**:

1.2 Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2010, 2011 y 2012) acompañados de las declaraciones juradas de las obligaciones tributarias en las cuales estén inscriptas presentadas al Ministerio de Hacienda.

Para el caso de los oferentes que estén afectados solamente por el IVA General, deberán presentar una declaración jurada de ingresos y egresos (Sección VI. Formulario N° 10) acompañada de los formularios de declaración jurada presentados en el Ministerio de Hacienda de los 36 meses correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.

Porque se acepta que el Oferente solo este afectado por el IVA GENERAL, y no también por el Impuesto a la Renta, siendo que la Licitación exige la presentación de equipos, herramientas, insumos, etc?.

Resulta injusto que algunos de los oferentes no paguen Impuestos, tales como las Asociaciones, Colegios, Universidades o Fundaciones, que están exonerados y que se presentan en la Licitación. Es importante que todos Tributen, para que se cumpla con el principio de JUSTICIA TRIBUTARIA y para que el Estado Paraguayo pueda invertir más en educación. Además. Los costos mismos de los cursos son diferentes cuando hay que pagar IVA, RENTA y ANTICIPO, que representan básicamente un 20% del Contrato, considerando una utilidad entre el 20 y el 30 %.

- **Respuesta 40:**

Porque no todas las firmas están obligadas legalmente a tributar renta.

- **Consulta – 41**

- **EL PLIEGO ESTABLECE**:

1.1.2 Beneficiarios

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Los beneficiarios de los cursos, hombres y mujeres, podrán ser microempresarios, trabajadores de microempresas, emprendedores, jóvenes buscadores del primer empleo, desocupados y/o pequeños productores rurales.

Los mismos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- **Haber cumplido la mayoría de edad (18 años) para el programa Medianas y Pequeñas Empresas**.

Se entenderá por micro empresas aquellas, que cuenten con hasta 4 (cuatro) dependientes, y pequeñas empresas las que empleen entre 5 (cinco) y 19 (diez y nueve) dependientes.

Son considerados pequeños productores rurales aquellas personas que posean o trabajen en fincas no mayores de 20 hectáreas, ubicadas en el sector rural.

Para la inscripción de los Beneficiarios a los Cursos de Microempresarios, deben reunir las condiciones establecidas en el pliego y en su caso como se comprueba esa situación, deben presentar Certificados de Trabajos, Planillas de IPS u otro documento que acredite su condición?

A causa de la informalidad en la mayoría de los casos es difícil documentar, además las micro empresas familiares son reacias a la formalización y no creemos que se presten a enviar a sus personales si es que por este motivo serán controlados. Ya tenemos experiencia negativas con el Programa de Apoyo a Microempresarios del FOCEM - MERCOSUR en donde esto era la exigencia y por lo tanto fracasó.
Queremos que todos se formalicen pero eso se lograra de a poco, y en forma muy especial cuando todos estemos afectados por el IRP y donde se tiene que emitir boletas de venta en todas las profesiones y oficios.
Justamente este es el motivo principal al ofrecer estas Capacitaciones.

➢ **Respuesta 41:**

En la sección III en punto 1.1.2 Beneficiarios, aclara quienes podrán ser beneficiarios. Podrá corroborarse con cualquier medio o documento fehaciente que acredite su condición a fin de acceder a los cursos de capacitación.

➢ **Consulta – 42**

EL PLIEGO ESTABLECE:

1.1.4 Áreas de especialidad de los cursos
Para la elaboración de su oferta, el oferente deberá tener en cuenta las especialidades de cursos que se establecen para esta contratación, de acuerdo con lo especificado en la Anexo II "Contenido Programático y Recursos Materiales". La carga horaria hace referencia a la cantidad de horas reloj (60 minutos) que debe durar el curso.

CAJERO COMERCIAL
Contenido Programático

Pasantía: Podrá realizarse la pasantía o clases prácticas en forma dual debiendo ser como mínimo de 20 horas.
Cocina Hotelera /Hospitalaria
Pasantía: Podrá realizarse la pasantía o clases prácticas en forma dual debiendo ser como mínimo de 30-horas.
Formación de Guardia de Seguridad y Vigilancia
Pasantía: Podrá realizarse la pasantía o clases prácticas en forma dual debiendo ser como mínimo de 30 horas.

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Tel.: 495 487 - Telefax.: 495 488
E-mail: prensa@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

MOZO

Pasantía: Podrá realizarse la pasantía o clases prácticas en forma dual debiendo ser como mínimo de 20 horas.

➢ **Respuesta 42:**

Para el caso de las pasantías deberá ajustarse a lo establecido en el PBC y sus anexos.

➢ **Consulta – 43**

Como se documentaran las PASANTIAS?. Porque el Pliego no especifica cuáles son los Instrumentos a utilizar.

➢ **Respuesta 43:**

Con un constancia emitida por la empresa donde el beneficiario haya realizado su pasantía. Ver adenda Nª 03.

➢ **Consulta – 44**

El Curso "INFORMADOR TURISTICO", es o no JPE?

Porque en la Descripción del Servicio figura como MPE y en el Contenido Programático pide Pasantía.

Pasantía: Podrá realizarse la pasantía o clases prácticas en forma dual debiendo ser como mínimo de 20 horas.

➢ **Respuesta 44:**

Ver adenda Nº 3.

➢ **Consulta – 45**

- **EL PLIEGO ESTABLECE:**

1.1.5 Equipamientos y materiales

• Los equipamientos y materiales ofertados para utilizar durante el desarrollo del curso deberán estar disponibles desde el inicio hasta la finalización del mismo.

Como será el manejo de los insumos para aquellos Cursos que precisan de productos perecederos, como todo tipo de alimentos frescos y que sería imposible su provisión antes del inicio del Curso?

Además la experiencia nos enseña que, los insumos alimenticios proveídos sin control para los Cursos, los beneficiarios tienen la costumbre de mofarse todo en tiempo record.

➢ **Respuesta 45:**

Los equipamientos y materiales didácticos deberán estar desde el primer día de clase. Los alimentos perecederos se deberán ir proveyendo de acuerdo a la necesidad del desarrollo del contenido programático.

Lic. Nazaria Villalba
Jefe de UOC
SINAFOCAL

➢ **Consulta – 46**

- **EL PLIEGO ESTABLECE:**

1.1.6 Beneficios para los participantes Serán totalmente gratuitos para los beneficiarios del programa la inscripción en los cursos, la capacitación, los materiales didácticos de apoyo al aprendizaje, el uso de insumos y herramientas, elementos de seguridad e higiene u otros elementos necesarios para la realización de las actividades de formación y capacitación contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, así como los certificados de asistencia y aprobación. Los certificados deberán ser proveídos por la Contratada según matriz proveído por la Convocante expedidos conjuntamente con la misma.

La Convocante no prevé algún tipo de Incentivo para lograr la mayor participación de Beneficiarios en los Cursos, que podrían consistir en la provisión de herramientas, equipos e insumos por un valor mínimo de Gs. 10.000.000 por cursos, cuyo control será establecido por el SINAFOCAL?

De acuerdo a la experiencia durante la ejecución de los Cursos de Capacitación. En todas las modalidades en todo el país, notamos la falta de acompañamiento y seguimiento a los Beneficiarios capacitados, quienes no cuentan en la mayoría de las veces con ningún tipo de recursos para llevar a la práctica lo aprendido y menos llevar adelante una micro-empresa. Para paliar este inconveniente, se podría incluir en la Oferta un monto mínimo de dinero que puede ser distribuido a los Beneficiarios en concepto de herramientas, equipos e insumos a quienes han demostrado más interés y tienen posibilidades de utilizar lo aprendido para generar sus propios recursos y el de sus compañeros beneficiarios.

➢ **Respuesta 46:**

La pregunta no corresponde a una consulta de aclaración sobre el pliego de bases y condiciones.

➢ **Consulta – 47**

- EL PLIEGO ESTABLECE:

1.1.7 Informe final

El informe final deberá incluir los siguientes puntos:

Haber realizado el acto de entrega de certificados en compañía y supervisión de un funcionario o persona debidamente designada por el SINAFOCAL, a los beneficiarios que aprobaron el curso. (El informe debe contener placas fotográficas donde se compruebe la presencia del funcionario o persona debidamente designada para el efecto en dicho acto).

La CONVOCANTE no tiene previsto la entrega de CERTIFICADO por Departamentos o Distritos, en actos donde participen especialmente las Autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, así como representante de las Fuerzas vivas de cada zona?.

La experiencia nos enseña que, se entregan Certificados en cada Curso en donde solo participan los Beneficiarios y en donde la comunidad no está integrada e involucrada, incluso por ese motivo hasta se desconoce la existencia de dicho Curso y ni siquiera se sabe que han recibido capacitación, profesionales del área de electricidad, Plomería, Peluquería, etc., en esa zona.

Además, nuestro Presidente de la República Don HORACIO CARTES, es el principal interesado en que los Cursos de Capacitación se realicen, por tanto sería interesante lograr su participación en estas entregas, en donde siempre van Periodistas acreditados y

Lic. Nazaria Villalba
Jefe de UOC
SINAFOCAL

que servirá de Publicidad y Promoción al SINAFOCAL, y demostrar así que el Sistema está funcionando.

➢ **Respuesta 47:**

Las condiciones para la entrega de los certificados ya están establecidas en el PBC y la convocante se mantiene en el criterio ya establecido.

➢ **Consulta – 48**

- EL PLIEGO ESTABLECE:

CGC 15.1	Se otorgara un anticipo de 30% sobre el monto total del contrato.Y será otorgada previa solicitud del adjudicado y la garantía del anticipo deberá ser en guaraníes y sobre el 100% del monto anticipado. La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser hasta el 31 de enero de 2015.

La CONVOCANTE SINAFOCAL no podría considerar la posibilidad de otorgar hasta un 50% de Anticipos sobre el monto total del Contrato, a aquellas Empresas Adjudicadas que así lo soliciten, como en Licitaciones anteriores?

Hay que tener en cuenta que el porcentaje de utilidad, no es tanto como para que con un 30% de Anticipo se puedan cubrir los gastos iniciales.
Si bien es responsabilidad de cada Empresa contar con los recursos necesarios para ejecutar los Cursos, la Convocante no corre el riesgo de perder el anticipo al exigir la emisión de un Seguro sobre el 100%, incluso por un plazo, en este caso hasta de un año. Incluso el porcentaje establecido para esta Licitación en concepto de MATENIMIENTO DE OFERTAS, aumento del 5% al 10%.

➢ **Respuesta 48:**

La convocante se mantiene en el criterio establecido en el PBC.

➢ **Consulta – 49**

- EL PLIEGO ESTABLECE:

- MANICURIA Y PEDICURIA

Ítem n° 131

- PELUQUERIA

Ítem N° 132

A qué Distrito de San Pedro corresponden estos dos Cursos?.

➢ **Respuesta 49:**

Corresponden al distrito Yrybu Cua del Departamento de San Pedro.

➢ **Consulta – 50**

En cuanto al contenido programático de algunos cursos, sugerimos la modificación los siguientes

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Curso: MAESTRO DE OBRA CIVIL

- El Pliego de Bases y Condiciones no prevé INSUMOS a utilizar para la realización de los Cursos y falta el Proyecto pedagógico a cumplir

Armado de Hierros	☒ Técnicas de armar hierros. ☒ Instalar y montar en la obra las armaduras construidas en el taller y otras confeccionadas in situs para su posterior hormigonado. ☒ Medidas proporcionales de hierros y otros enseres para armar ☒ Afilado de cortadores, cortes de hierros, con sierritas o soldaduras eléctricas, pulidas de hierros cortados. ☒ Armadura de vigas y postes. ☒ Armaduras para escaleras y losas ☒ Armaduras para zapatas y encadenados.	**10**

CONTENIDO PROGRAMATICO:

EXCLUIR:

SOLDADURA NOCIONES 10 HS

INCLUIR:

NOCION DE PLOMERIA 10 HS

Para aprender soldadura se requiere de mayor hs de capacitación, por lo que es imposible lograr que los alumnos aprendan en 10 hs, además no es un oficio propio de la construcción.
Muchos más importante es la inclusión de PLOMERIA en el programa y que en este caso no está previsto.

Equipamiento: Para la práctica (Máquinas o equipos)

Tipo	Características	Cantidad
Computadoras Multitareas	Procesador doble núcleos – Memoria DDR3 4 GB – Disco duro de 1 TB - Lector de DVD - Software de proyección c/ multimedia conectados a Internet	3
Proyector	Monitor 22 pulgadas alta resolución con cabo de conexión de 5 metros	3
Dobladora de hierro	Con plancha y manijas reforzadas, con regla graduada, diseñado para realizar toda clase de estribos. Doblar varias varillas a la vez, hasta su equivalencia de rendimiento máximo. Dobla hierro redondo 12 mm.	1
Dobladores de excéntrica	Provisto de dos excéntricas y dos casquillos de distintos diámetros, intercambiables, que permiten realizar distintos tamaños de ganchos.	2
Soldadora eléctrica	Conexión monofásica/trifásica Soldadura electrodo revestido y convencional. Regulador por conmutador Toma auxiliar de 220V, independientemente de la tensión de la red Facilidad de transporte y grandes prestaciones. Pinza portaelectrodo con cable de soldadura y conector macho Masa con cable de soldadura y conector macho Piqueta, cepillo, pantalla de mano y libro de instrucciones. Uso profesional - con el sistema de seguridad	1

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Amoladora Eléctrico	Amoladora Angular de 9" con los accesorios de seguridad	2
Taladro	1 velocidad GBM - Potente motor - Ø en acero - Con empuñadura -Uso profesional - con el sistema de seguridad	2
Sensitiva	Uso profesional tamaño grande con el sistema de seguridad	1
Sierra Circular	Diámetro del disco: 9 - Sistema de extracción de polvo - línea de corte de mayor precisión, empuñadura ergonómica - Tope paralelo. Uso profesional - con el sistema de seguridad	2
Cepilladora Eléctrica	De mano para carpintería. Cuchillas reversibles de TCT - Extracción de polvo para mantener limpio el área de trabajo. Con una profundidad del corte 2mm. - Uso profesional - con el sistema de seguridad	2
Nivel laser Uso profesional	Que proyecte líneas horizontales, verticales y en cruz, a modo de escuadra de 90 grados haciendo el nivelado - Las líneas laser que nivele automáticamente en forma vertical y horizontal formando una cruz -Provisto con accesorios de pared que permite micro ajustar las líneas horizontales y verticales para mayor precisión - Con correa de suspensión para techistas y aplicaciones de altura - colgado desde cualquier punto del techo para colocaciones.	1
Hormigonera 140 litros	Hormigonera RF Pesada C/Motor 1 hp pesado.	2

Las 3 computadoras deberán estar conectadas a Internet, que son indispensables en cualquier curso de capacitación ya que los participantes podrán conocer y utilizar las herramientas de búsqueda de información y podrán conocer las nuevas tendencias e innovaciones de la construcción de obras. Las orientaciones e interpretación de planos se harán con el computador

1. Equipamiento: Para la práctica (Máquinas o equipos)

EXCLUIR:

Proyector	Monitor 22 pulgadas alta resolución con cabo de conexión de 5 metros	3

INCLUIR:

Proyector	Con pantalla de uso para proyector	1

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

EXCLUIR:

Dobladora de hierro	Con plancha y manijas reforzadas, con regla graduada, diseñado para realizar toda clase de estribos. Doblar varias varillas a la vez, hasta su equivalencia de rendimiento máximo. Dobla hierro redondo 12 mm.	1

INCLUIR:

Dobladora de hierro	Dobla hierro manual para varias medidas	30

<u>EXCLUIR:</u> Por su uso innecesario y por el alto costo de las herramientas. Además, dichas herramientas no son los habituales utilizados en la Construcción y hasta son difíciles de adquirir en plaza.

Soldadora eléctrica	Conexión monofásica/trifásica Soldadura electrodo revestido y convencional. Regulador por conmutador Toma auxiliar de 220V, independientemente de la tensión de la red Facilidad de transporte y grandes prestaciones. Pinza portaelectrodo con cable de soldadura y conector macho Masa con cable de soldadura y conector macho Piqueta, cepillo, pantalla de mano y libro de instrucciones. Uso profesional - con el sistema de seguridad	1
Amoladora Eléctrico	Amoladora Angular de 9" con los accesorios de seguridad	2
Sensitiva	Uso profesional tamaño grande con el sistema de seguridad	1
Nivel laser Uso profesional	Que proyecte líneas horizontales, verticales y en cruz, a modo de escuadra de 90 grados haciendo el nivelado - Las líneas laser que nivele automáticamente en forma vertical y horizontal formando una cruz -Provisto con accesorios de pared que permite micro ajustar las líneas horizontales y verticales para mayor precisión - Con correa de suspensión para techistas y aplicaciones de altura - colgado desde cualquier punto del techo para colocaciones.	1

2. Herramientas manuales y elementos auxiliares

EXCLUIR:

Escaleras	De aluminio, doble	2
Andamios	Madera	5
Andamios	Metal	5

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

Juego de mechas	Perforación	25
Cinta métrica	Uso profesional de 10 mts.	25

JUEGO DE MECHAS ESTA 2 VECES

INCLUIR:

Escaleras	De aluminio o de madera doble	2
Andamios	Madera o metal	5
Cinta métrica	Uso profesional de 10 mts.	25

10.- Videos

SUGERIMOS:

EN CUANTO A LOS MATERIALES AUDIOVISUALES, ES RECOMENDABLE SIMPLIFICARLOS EN DOS O TRES VIDEOS Y EN NO MAS DE CANTIDAD DE 3.

CONTAMOS CON MUY BUENOS VIDEOS EN DONDE SE MUESTRA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EN FORMA SECUENCIADA

3. Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje

Denominación	Características	Cantidad
Lamina	Sulfito	25
Folletos explicativos	Fotocopias	25
Planos arquitectónicos	Laminas	5
Cartulina	Pliegos	5
Marcador	Colorido	25
Tizas	Colorido	25
Catálogos	Construcción de obras	25

EXCLUIR:

Folletos explicativos	Fotocopias	25

Ya el programa pide contar con MANUAL a ser distribuido a los participantes, por lo que ya no son necesarios los Folletos explicativos.

4. **Materiales** y útiles que se distribuirán a los participantes

Denominación	Características	Cantidad por

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

		participante
Guantes de cuero	Tamaño mediano (con logo del MJT y SINAFOCAL)	1
Cuaderno Universitario anotador	Tapa dura de 100 hojas	1
Metro	Capa de protección - 3 metros	3
Bolígrafo	Azul	1
Lápiz	Papel	1
Borrador	Tamaño mediano	1
Carpeta caja acrílica lomo 2 cm.	Con sogas laterales (con logo del MJT y SINAFOCAL)	1
Manual del Curso	Maestro de Obra Civil	1
Cuestionario del Manual	Maestro de Obra Civil	1
Manual	Seguridad en obras	1
Casco protector de obras, color amarrillo	Con logo del MJT y SINAFOCAL, el Slogan y el nombre del curso	1
Remera Pique de algodón o Pique Vicuña c/ cuello	Con logo del MJT y SINAFOCAL, Nombre del curso tamaño bien visible	1

EXCLUIR:

Metro	Capa de protección - 3 metros	3
Bolígrafo	Azul	1

INCLUIR:

Metro	Capa de protección - 3 metros	1
Bolígrafo	Azul	1

Un metro de 3 metros por participante ya es suficiente En cuanto a los bolígrafos, pueden ser de cualquier color, no necesariamente "AZUL", puede ser "ROJO" también.

CURSO: REFRIGERACION BASICA:

1. **Equipamiento: máquinas o equipos**

Tipo	Características	Cantidad
Tester		5

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

INCLUIR:
- Faltan los equipos d aire acondicionado para la práctica

CURSO: FONTANERIA

3. Materiales de Consumo

Especificación	Unidad de medida	Cantidad por beneficiario	Cantidad total
Cinta Teflón	Metro	1	25
T de ½	Unidad	1	25
Codo de ½	Unidad	1	25
Alma doble de ½	Unidad	1	25
Unión doble de ½	Unidad	1	25
Llave de Paso de ½	Unidad	1	25
Curva de Transposición de ½	Unidad	1	25
Gritería Mezcladora	Unidad	1	25
Llave de paso cromado	Unidad	1	25

CORREGIR
MATERIALES DE CONSUMO

Especificación	Unidad de Medida	Cantidad Total
Grifería Mescladora	**Unidad**	**25**
Llave de paso cromado	**Unidad**	**25**

Recomendamos **excluir** estos materiales por el alto costo, siendo que las Griferías mezcladoras tienen un costo de más de gs 300.000 c/u y las Llaves de paso tienen un costo de gs. 70.000 c/u, totalizando entre los dos más de gs 9.250.000. Además estos materiales ya forman parte de los Juegos completo de griferías que se solicita en cantidad de 5.

CURSOS:

CONFECCION DE EDREDONES
ELABORACION DE BIJOUTERIE
ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- CORREGIR
Las Horas Teóricas son más que las Horas Practicas en estos Cursos

Por todo lo expuesto, volvemos a **SOLICITAMOS** sean **EXCLUIDOS** del PBC, las Clausulas que DESCALIFICAN a las EMPRESAS, en lo referente a los puntos de

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- La presentación de un staff debidamente Inscripto en el Instituto de Previsión Social con una cotización activa de 6 meses compuesto por un mínimo de tres (3) personas.

- El oferente deberá poseer una experiencia minina en capacitación laboral de 2 años, de lo contrario será motivo de descalificación. (para demostrar su experiencia deberá presentar un contrato correspondiente al año 2011 y un contrato correspondiente al año 2012) Estos contratos no puntúan.

➢ **Respuesta 50:**

La convocante mantiene el criterio establecido en el PBC y las adendas realizadas.

➢ **Consulta – 51**

En vista a que nuestra entidad está interesada en presentar oferta al llamado de referencia, habiendo leído y comprendido las documentaciones del llamado, Pliego de Bases y Condiciones con su Adenda correspondiente nos surgen las siguientes consultas:

Ítem 27 - Diseño, Corte y Confección en el P.B.C. (Pág. 32) aparece con carga horaria de 140 hs. y !a suma de horas en temas desarrollados en el Contenido Programático (Pág. 33) da como total 137 horas.

¿Cuál de los totales tendremos en cuenta?

➢ **Respuesta 51:**

Ver adenda Nº 03.

➢ **Consulta – 52**

Ítem 82 - Reparación y Mantenimiento de Celulares en el P.B.C. (Pág. 37) aparece con carga horaria de 125 hs. y la suma de horas en temas desarrollados en el Contenido Programático (Pág. 126) da como total 127 horas.

¿Cuál de los totales tendremos en cuenta?

➢ **Respuesta 52**
Ver adenda Nº 03.

➢ **Consulta – 53**

¿Cuál de los totales tendremos en cuenta?

➢ **Respuesta 53:**

Ver adenda Nº 03.

➢ **Consulta – 54**

Ítem 119 - Reparación y Mantenimiento de Celulares en el P.B.C. (Pág. 40) aparece con carga horaria de 125 hs. y la suma de horas en temas desarrollados en el Contenido Programático (Pág. 126) da como total 127 horas.
¿Cuál de los totales tendremos en cuenta?

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Respuesta 54:**

Ver adenda Nº 03.

- **Consulta – 55**

Ítem 124 - Reparación y Mantenimiento de Celulares en el P. B.C. (Pág. 41) aparece con carga horaria de 125 hs. y la suma de horas en temas desarrollados en el Contenido Programático (Pág. 126) da como total 127 horas.
¿Cuál de los totales tendremos en cuenta?

- **Respuesta 55:**

Ver adenda Nº 03.

- **Consulta – 46**

Las páginas de la oferta, deberán estar firmadas, selladas y foliadas por las personas debidamente facultadas para hacerlo en nombre suyo o de la empresa?

- **Respuesta 56:**

Para la presentación de la oferta deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 42 del Decreto Reglamentario 21.909 que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Consulta – 57**

¿Se presentara como en licitaciones anteriores Sobre A y B?

- **Respuesta 57:**

Sí. Se deberán presentar en sobre A y B.

- **Consulta – 58**

¿Se deberá presentar dos docentes para cada especialidad? O ¿un docente para el módulo de "Formación Humana Integral y Orientación Laboral" y el segundo para la especialidad en sí?

- **Respuesta 58:**

Se deberá presentar dos docentes para cada especialidad. El docente para "Formación Humana Integral y Orientación Laboral" ya viene a ser un tercer docente.

- **Consulta – 59**

¿Se podrá presentar 3 funcionarios más un cuarto externo que presta servicios a la empresa?, en ese caso ¿Puntuara?

- **Respuesta 59:**

Como mínimo se debe presentar 3 funcionarios del staff, si se presenta más de tres funcionarios ya puntuará si cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones y las Adendas realizadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL

- **Consulta – 60**

¿Se deberán presentar junto a la oferta los materiales de apoyo aunque estos no puntúen?

- **Respuesta 60:**

No es necesario presentar con la oferta los materiales de apoyo, estos serán exigidos para el inicio de la clase.

- **Consulta – 61**

En el curso de Maestro de Obra Civil en el pliego no habla para las clases prácticas si los materiales de construcción por cuenta de quien corre favor pido aclarar esa parte.

- **Respuesta 61:**

Todos los insumos y materiales corren a cuenta del oferente. Ver Adenda N° 03.

- **Consulta - 62**

En el Pliego de Base y Condiciones habla una parte sobre ratio de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, activo y pasivo de las empresas oferentes, para presentar estos en las licitaciones anteriores aparecían un formulario que se llama información Financiera del Oferente, formulario que en la LPN N° 2/2013 desaparece, como se va presentar entonces.

- **Respuesta 62:**

Se debe Presentar el Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos **(2010, 2011, 2012)** para caso de persona física que este afectado solamente por el IVA General deberá presentar una Declaración Jurada de Ingresos y Egresos, según lo establecido en el PUNTO **1.1.1 INDICADORES PARA EVALUACION DE CALIDAD Capacidad técnica, operativa y financiera del oferente (40 puntos)**

d. Antecedentes financieros (hasta 3 puntos)

- **Consulta - 63**

En el pliego habla de proponer dos docentes por cada curso para las empresas oferentes, en el módulo de formación humana emprendedorismo pide proponer otro con el termino podrá proponer en el PBC mi pregunta es si uno de los dos propuestos se puede proponer para este módulo o sí o sí debe ser otro a más de los dos.

- **Respuesta 63:**

Si los docentes propuestos poseen el perfil requerido para el módulo de formación humana y emprendedorismo se podrá presentar solo dos docentes, caso contrario se debe presentar otro docente.

MINISTERIO DE JUSTICIA SGS - UOC SINAFOCAL

Lic. Nazaria Villalba
Jefa de UOC
SINAFOCAL